

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 20112011**

**MINISTERIO DE EDUCACION**

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Partida	:	09
Capitulo	:	15
Capitulo	:	15
Programa	:	01
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>1.753.861</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		273.786
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.495
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.165
	99	Otros		10.330
09		APORTE FISCAL		1.462.580
	01	Libre		1.462.580
15		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		<b>GASTOS</b>		<b>1.753.861</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.568.620
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	171.726
25		INTEGROS AL FISCO		413
	01	Impuestos		413
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.102
	04	Mobiliario y Otros		552
	06	Equipos Informáticos		9.911
	07	Programas Informáticos		639
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosas :**

01	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		36
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		2.499
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		2.699
	- En el Exterior en Miles de \$		4.487
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		417.859
02	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
	- Miles de \$		3.670